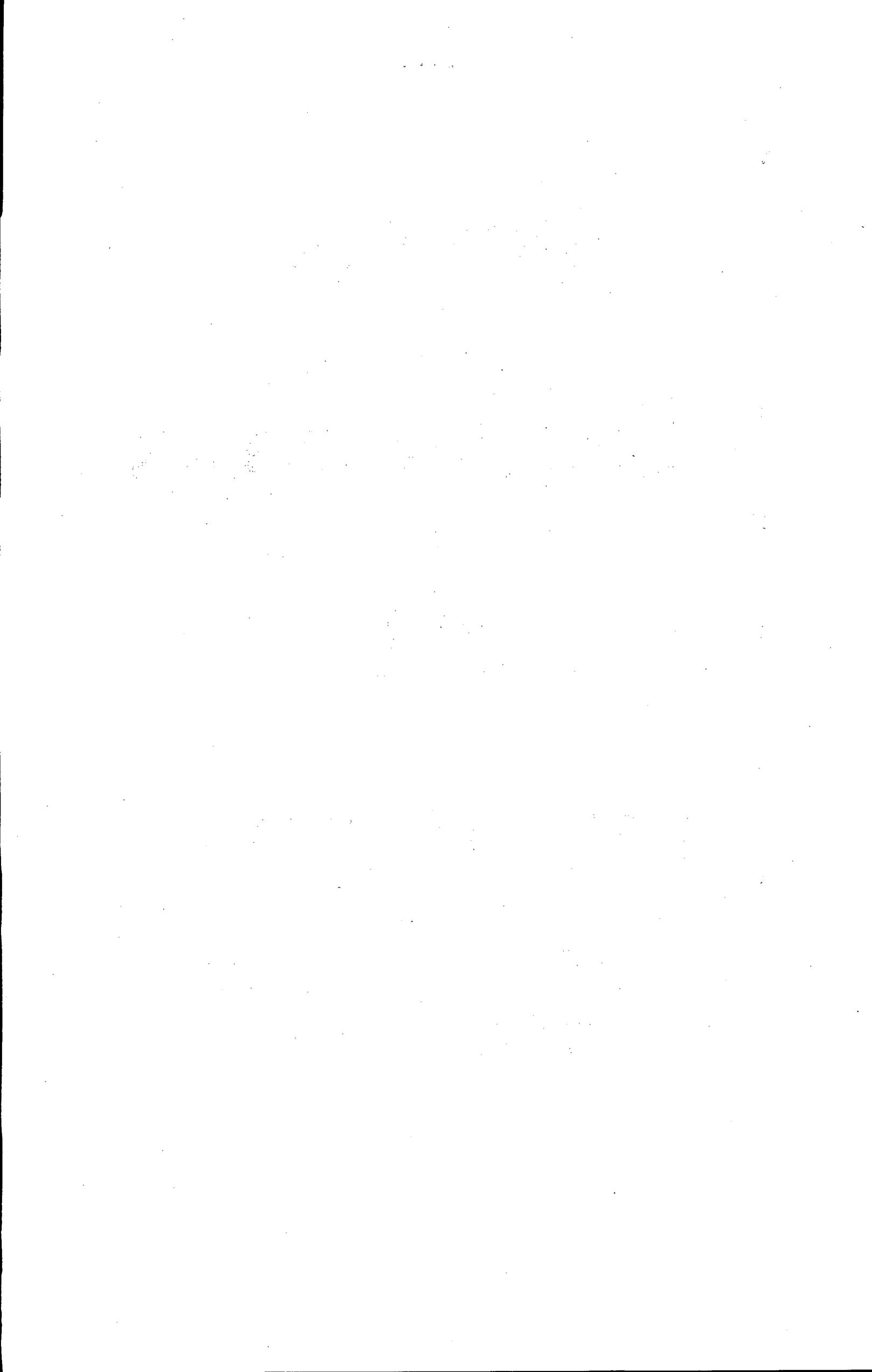


COPIAS
CERTIFICADAS

DEL

EXPEDIENTE

956/2013



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

J.O.F. 956/2013

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ADSCRITO A

JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN

ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NUMERO 956/2013 AÑO DE 2013

JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO

ACTOR: [REDACTED]

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES [REDACTED]

DEMANDADO: [REDACTED]

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES [REDACTED]

INICIADO EN: 14 - JUNIO - 2013

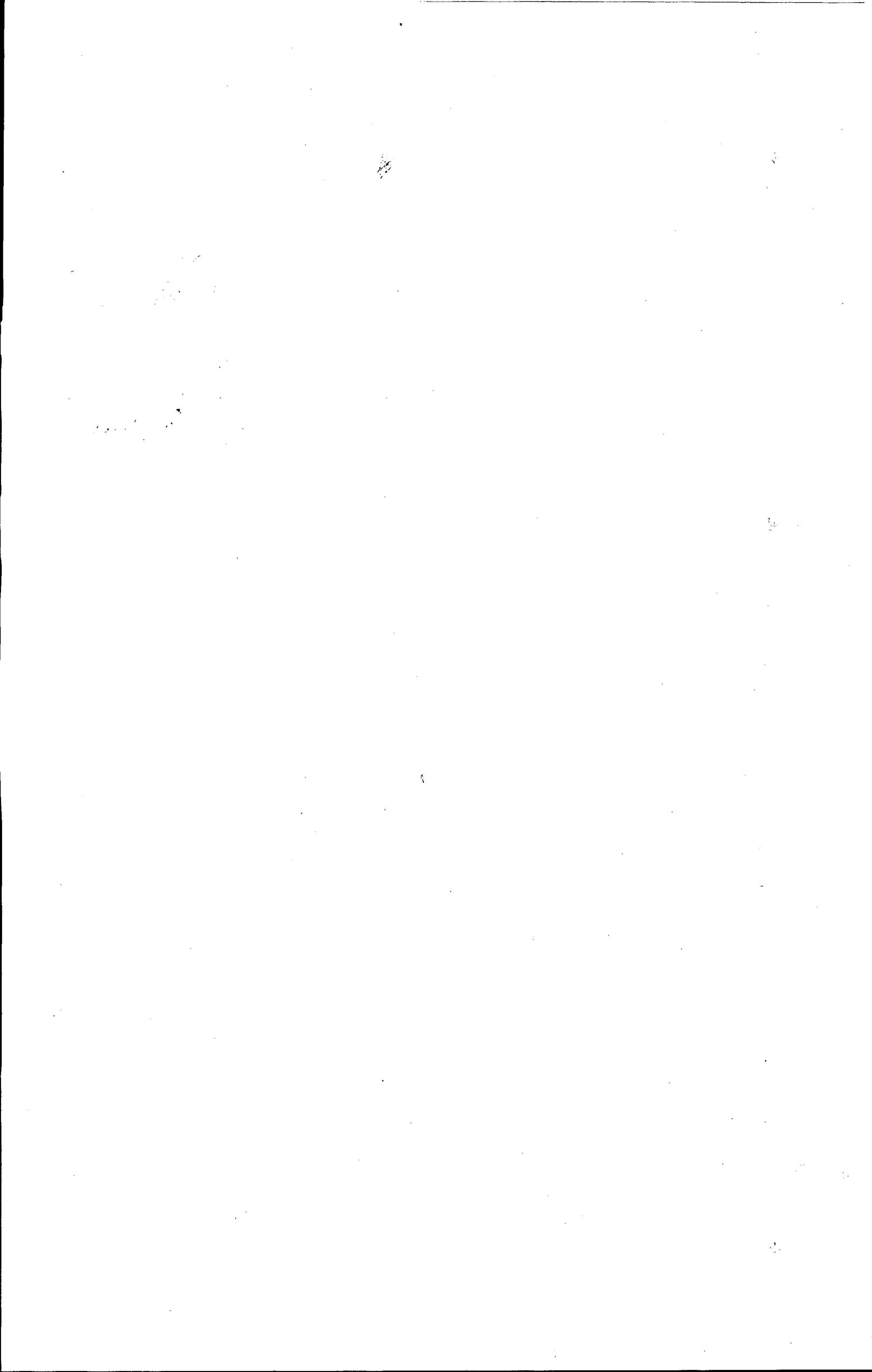
LIC. JOSE LUIS FLORES GONZALEZ

C. _____
JUEZ

LIC. DELFINO CRUZ ESLAVA

C. _____
SECRETARIO

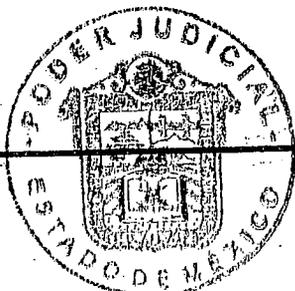
J.O.F. 956/2013





[Redacted]

LICENCIADO EN DERECHO
CED. PROF. [Redacted]

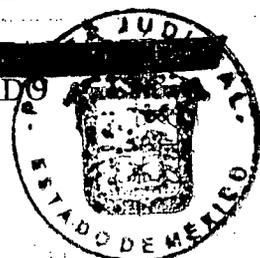


JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

[Redacted]

VS

[Redacted]
DIVORCIO INCAUSADO



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO.

956113

[Redacted] por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, documentos, valores y escritos en los estrados de este H. Juzgado, la Lista y el Boletín Judicial, autorizando para que las reciban en mi nombre a los Licenciados y pasantes de Derecho los C. C. [Redacted] con Cédula Profesional número [Redacted] [Redacted] con cédula profesional número [Redacted], [Redacted] y/o [Redacted], indistintamente, al primero de los mencionados como mi Abogado Patrono, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer;

Que por medio del presente escrito en la Vía de PROCEDIMIENTOS ESPECIALES que señala el TITULO SEXTO Capítulo IX DEL DIVORCIO INCAUSADO, en el artículo 2.373 vengo a presentar solicitud de DIVORCIO INCAUSADO del señor [Redacted], quien puede ser citado en su domicilio ubicado en [Redacted], MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, C. P. 57120 ESTADO DE MEXICO.

Fundo mi solicitud en los siguientes Hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

- 1.- Con fecha 06 seis de Agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, los C. [Redacted] y [Redacted], contrajimos matrimonio civil ante el C. Oficial número 13 del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, tal y como se acredita con el acta certificada de Matrimonio, misma que se agrega como anexo numero uno.
- 2.- De dicha unión procreamos un hijo de nombre [Redacted] quien nació el día [Redacted] mil novecientos noventa y siete. Tal y como se acredita con la copia certificada de la acta de nacimiento que anexo al presente escrito
- 3.- Durante nuestro matrimonio, el domicilio conyugal lo establecimos en la Calle [Redacted] Municipio de Nezahualcoyotl, C. P. 57140, ESTADO DE MEXICO.



Gobierno del Estado de México
 Poder Judicial del Estado de México
 Consejo de la Judicatura
 Oficialía de Partes de Nezahualcoyotl

FECHA: 13-06-2013

13134306201310

En apego
 al estado de Méx

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA
 CODIGO DE BARRAS: 31099E095813000
 JUZGADO: JUZGADO 2 FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL
 NO. EXPEDIENTE: 0956 / 13
 RAMO: FAMILIAR
 INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
 VIA: PROCEDIMIENTO ESPECIAL
 JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO
 FOJAS: 3
 ABOGADO PATRONO: 0
 PRETENSION: DIVORCIO INCAUSADO

a) La g
 en de
 Aver
 Neza

b) En r
 MAI
 dom

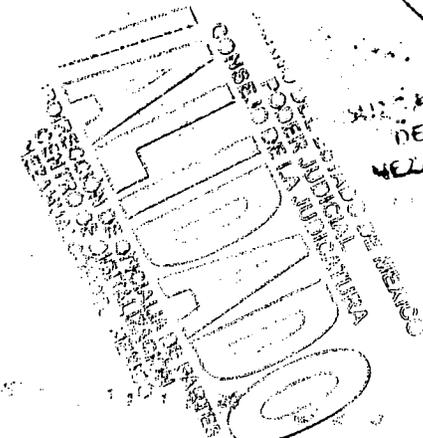
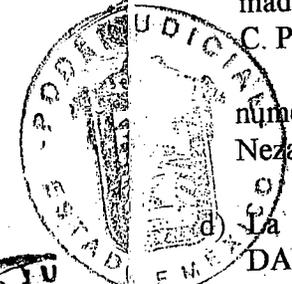
c) La C
 mad
 C. P

d) La
 DA

e) La
 pue
 dor

f) No
 adc

ATENCIÓN: P EN D JESUS CRUZ MEZA
 NOTAS: ACTA DE MATRIMONIO EN COPIA CERTIFICADA
 ACTA DE NACIMIENTO EN COPIA CERTIFICADA
 UN TRASLADO
 FECHA Y HORA DE RECEPCION: 10:47:54 del día Jueves, 13 de Junio de 2013
 ACTOR(ES): [REDACTED]
 DEMANDADO(S): [REDACTED]



13 175
 13 JUN 2013
 10261

- 1.- DECLARAR
- 2.- FIJE y AUMENTE el monto de un salario
- 3.- Se dicte sentencia que abstenga a...

vigente en el

Rigen las disposiciones del Procedimiento

Por lo

2

En apego al Artículo 2.373 FRACCION III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado de México, vengo a exhibir la siguiente propuesta de;

CONVENIO

a) La guarda y custodia de nuestro menor hijo de nombre [REDACTED], la tendrá en definitiva su señora madre la C. [REDACTED] y vivirán en el domicilio ubicado en [REDACTED] Municipio de Nezahualcoyotl, C. P. 57140 ESTADO DE MEXICO.

b) En relación al régimen de convivencia, este será [REDACTED] y podrá visitar el C. [REDACTED] a su MENOR hijo de nombre [REDACTED] todos los días domingo de cada semana de las 11:00 horas hasta las 18:00 hrs del mismo día.

c) La C. [REDACTED], junto con nuestro hijo, habitaremos en el domicilio de mi señora madre mismo que se ubica en [REDACTED] C. P. 57140 Municipio de Nezahualcoyotl, ESTADO DE MEXICO.

El C. [REDACTED], vivirá en el domicilio ubicado en [REDACTED] C. P. 57120 Municipio Nezahualcoyotl ESTADO DE MEXICO.

d) La cantidad que por concepto de pensión alimenticia se propone, que debe dar el C. [REDACTED] a favor de su hijo de nombre [REDACTED] es de [REDACTED] salario mínimo diario vigente es esta Zona, ya que manifiesto BAJO PROTESTA DE VERDAD, se dedica al Comercio Informal en varios tianguis de este Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México.

e) La suscrita no requiere de la pensión alimenticia, por parte del señor [REDACTED] puesto que presto mis servicios en la Cadena de Restaurantes "VIPS" desde hace varios años, en donde percibo un salario oneroso.

f) No se hace mención alguna por concepto de liquidación de sociedad conyugal, ya que no se adquirieron bienes de fortuna, en nuestro matrimonio.

MEDIDAS PRECAUTORIAS

1.- DECLARE la separación de los cónyuges.

2.- FIJE y ASEGURE una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo de nombre Erick Iván Plaza Lara, de un salario diario mínimo, en esta Zona.

3.- Se dicte las medidas precautorias a efecto de que el C. [REDACTED] se abstenga causar daños, tanto física como verbalmente a la que suscribe como a mi menor hijo.

DERECHO

En cuanto al fondo es aplicable los numerales 4.89, 4.91, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de México.

Rigen el procedimiento los artículos 2.373, 2.374, 2.376 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de México.

Por lo expuesto a usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

SIN TEXTO



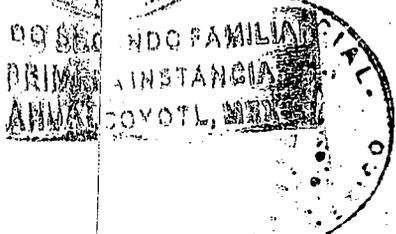
PRIMERO: Tenerme por presentada, en los términos del presente escrito solicitando el DIVORCIO CAUSADO.

SEGUNDO: Tener por autorizadas a las personas que señalo en el proemio del presente escrito para los fines que se indican.

TERCERO: Previos tramites de ley dictar Sentencia Definitiva en donde se declare la disolución del vinculo matrimonial y terminación de la sociedad conyugal.

CUARTO: PROVEER CONFORME A DERECHO.

PROTESTO LO NECESARIO



D FAMILIAS
PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

[Handwritten signature]

[Redacted name]

[Handwritten signature]

LIC. [Redacted]
ABOGADO PATRONO
CED. PROF. [Redacted]

Ciudad Nezahualcoyotl, México a 05 de Junio de 2013.

SIN TEXTO





12387190

29189853

Ciudad de México
Capital en Movimiento

ACTA DE MATRIMONIO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	7	13	8	1904	1993	MA	1993-08-06

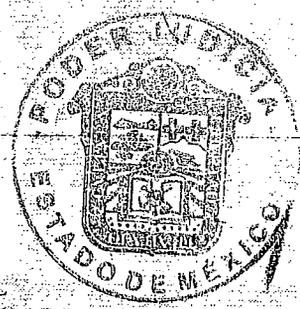
Nombre: **[REDACTED]** Edad: 20 Nacionalidad: MEXICANA
 Lugar de Nacimiento: CENTRO, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL
 Domicilio: **[REDACTED]** VILLA DE ARAGO, GUSTAVO A MADERO DF

Nombre: **[REDACTED]** Edad: 21 Nacionalidad: MEXICANA
 Lugar de Nacimiento: NETZAHUALCOYOTL, MEXICO
 Domicilio: **[REDACTED]** NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

ESTE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Padre: **[REDACTED]**
 Madre: **[REDACTED]**
 Domicilio: **[REDACTED]** GUSTAVO A MADERO

Padre: **[REDACTED]**
 Madre: **[REDACTED]**
 Domicilio: **[REDACTED]** NEZAHUALCOYOTL



JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. SEGUNDA SECRETARIA

NOTACIONES

presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en la Ciudad de México.



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA
[Signature]

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal. A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012
 BQuvcTCAnT363N8KkVXNTue9/mCiWjZmIqHw2re8gHLWba9eesmoYiYL0vpe+yfADaLLepSkexv
 WEfhD/HdbMZgH1ig3J1zJVbX0/EB3L9X//W2v2sYjZpPfgCIZIRaAjE9wMn0tzS0x6dY6anHjhf
 10iygFV5ziPQ+jci9Cg

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet : <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

29189853

SIN TEXTO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL
C R I P

ALTA DE NACIMIENTO

ETIQUETA

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO

R
E
G
I
S
T
R
A
D
O

P
A
D
R
E
S

A
B
U
E
L
O
S

T
E
S
T
I
G
O
S

SEXO: MASCULINO FEMENINO

NOMBRE: [REDACTED] (SEGUNDO APELLIDO) [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA: 13:20

LUGAR DE NACIMIENTO: TLATELOLCO, CIUDAD DE GUATEMALA, DISTRITO FEDERAL

FUE REGISTRADO: VIVO DECEASADO IDENTIFICADO DE NACIMIENTO: 005490

COMPARECIO: LA MADRE PERSONA DISTINTA

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] EDAD: 24 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] EDAD: 25 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA

ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO(S): [REDACTED] GUSTAVO A MADERO D.F.

ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO(S): [REDACTED] NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 38 AÑOS

DOMICILIO: [REDACTED] NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

NOMBRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 28 AÑOS

DOMICILIO: [REDACTED] NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

DOMICILIO: [REDACTED]

FIRMAS DE LOS PADRES [REDACTED] [REDACTED]

FIRMAS DE LOS TESTIGOS [REDACTED] [REDACTED]

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO: [REDACTED]

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE

EL C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE: LIC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

FIRMA: [REDACTED]

SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

TERCERA OFICIALIA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

[REDACTED]

OFICIAL 03

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.1 Y 3.7 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO CON VALOR DE FECHA DEL DIA DEL AÑO DE LA ACTA DE ESTA TERCERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO. DOY FE

Gobierno que cumple

LIC. CARLOS SANCHEZ VELAZQUEZ
 OFICIAL 03 DE NEZAHUALCOYOTL

SEPTIEMBRE DE 2007

TERCERA OFICIALIA

(Cualquier raspadura o enmendadura invalida esta certificación)

CON
TEXTOS
EXISTEN
OS



DELEGADO S
DE PRIM
CHIHUAHUA



[Handwritten signature]



NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013). Se da cuenta al Juez con la promoción 10,261 (diez mil doscientos sesenta y uno); presentada en el expediente 956/13 por [REDACTED], de conformidad con el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles.CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

[Handwritten signature]

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013).

Visto el escrito presentado por [REDACTED] que por su propio derecho promueve **DIVORCIO INCAUSADO**, de [REDACTED] por los motivos que expone.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA.

Con base en los preceptos 4.89, 4.91, 4.98 del Código Civil, con relación a los numerales 1.1., 1.2, 1.10, 1.97, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.378 y 2.397 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se admite la petición en la vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO INCAUSADO)**, por tanto, con las copias simples exhibidas córrase traslado y dese vista al cónyuge [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED]

NEZAHUALCÓYOTL, C.P. 57120, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que comparezca identificada en el local de éste juzgado a las **NUEVE HORAS (09:00) DEL UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013)**, para la primera audiencia de avenencia, a fin de conciliar a las partes, para continuar con el matrimonio, y de manifestar su conformidad con los términos del convenio exhibido, de no haber observación alguna por este juzgador lo aprobará y se elevará a categoría de cosa Juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial, y en su caso, la terminación de la sociedad conyugal. En la inteligencia de no obtener una conciliación se citará a una segunda audiencia de avenencia.



PROCESO DE DIVORCIO INCAUSADO
EXPEDIENTE 956/13
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO



De conformidad con el artículo 1.138 del Código en consulta, se hace saber a la promovente, que de no comparecer el día y hora antes indicado, se dará por terminado el presente proceso, por falta de interés.

Se previene al cónyuge señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo

Por otro lado, con sustento en los dispositivos 24 y 43 de la Ley de Mediación y Conciliación, se les hace del conocimiento a los divorciantes que tienen la posibilidad de acudir al Centro de Mediación y Conciliación ubicado en la planta baja del edificio que ocupa este Juzgado, a dirimir su conflicto.

Respecto a las medidas provisionales, se acordarán en la segunda junta de avenencia.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1, 2, 3, 19, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en relación con los preceptos 1, 2, 3, 45 fracción II y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, **SE APERCIBE A LOS CONSORTES para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de que les sea notificado el presente proveído manifiesten su consentimiento expreso y por escrito de permitir el acceso a la información confidencial que por virtud de la intervención que tienen en este procedimiento judicial les incumbe**, a fin de garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto, se entenderá como no otorgada la autorización de mérito.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
MEZQUITA

Con cimiento en los preceptos 1.168 y 1.185 del código procesal, se autoriza el domicilio, los profesionistas y personas que menciona la ocursante, para los efectos a que alude.

NOTIFÍQUESE.

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE



NEZAHUALCOYOTL, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA,
FIRMA Y DA FE.

JUEZ

DOY FE.

[Handwritten Signature]
SECRETARIO

RAZÓN.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 956/2013.-CONSTE

SECRETARIO



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
ESTADO DE MÉXICO

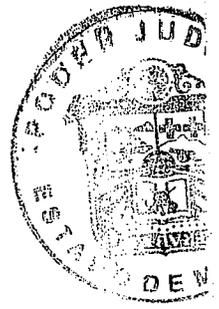


SECRETARÍA
DE JUSTICIA
ESTADO DE MÉXICO

CAUSA DE NOTIFICACION.- En Nezahualcoyotl, siendo las 800 horas, del día 17 del mes de junio, del año dos mil 13, el suscrito Notificador del Juzgado 1º de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, NOTIFIQUE el auto, de fecha 14 junio 13, a las partes que por medio de lista y boletín judicial número 7395, de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 188 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

DOY FE.

C. NOTIFICADOR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL SEGUNDA SECCION



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL

58

RAZÓN.- Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos (09:10) del día veinte 20 de junio del año dos mil trece 2013, la suscrita Segunda Notificadora adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en esta ciudad, para dar cumplimiento a lo ordenado por el titular de este tribunal en el expediente número 956/2013, me constituí plena y legalmente en el domicilio señalado en autos como de [REDACTED] ubicado en: [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, y bien cerciorada de encontrarme en el domicilio correcto y buscado por así indicarlo el nombre del municipio y la colonia, denominación de la calle y número oficial de la casa; enseguida procedí a tocar en repetidas ocasiones la puerta del lugar, siendo por espacio de cinco a diez minutos sin que acuda persona alguna a mi llamado, por lo que de viva voz llamo de nueva cuenta hacia el interior, sin obtener respuesta alguna y sin percibir ruido o movimiento; por lo anterior, me abstengo de realizar el emplazamiento de mérito, dando cuenta al juez del conocimiento para los efectos legales conducentes.

DOY FE

NOTIFICADORA

JUD
DE N
3UNE
RAIN
COYC
SECF

...LIAR
A
...ICO

TEXTILES



QUEBADO SE
DE PRIME
ANUALC

CEDULA [REDACTED]

TITULO REGISTRADO A FOLIOS 184-47

A169

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO. SE LE OTORGA LA PRESENTE

CEDULA

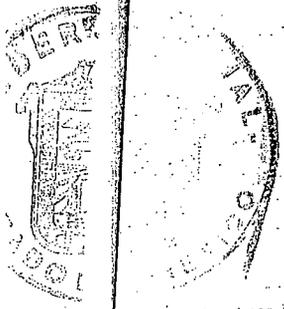
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE
"LIC. EN DERECHO"

MEXICO, DE 14 DE AGO DE 1992

[Signature]
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

— YO, LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDOÑEZ CHAVÉZ, NOTARIO NUMERO OCHENTA DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA EN UNA FOJA UTIL, QUE RUBRICO Y SELLO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL. — PARA CONSTANCIA ASENTÉ HOY EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EL REGISTRO NUMERO MIL CUATROCIENTOS DOS - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE.

HUAS
A
AICO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OXLEY

2000



003
PRIM
HUAL

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[REDACTED]

EDAD 32
SEXO M

DOMICILIO

[REDACTED]

FOLIO 0000025404838 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR

ESTADO 15 DISTRITO

MUNICIPIO 060 LOCALIDAD 0001 SECCION 3177



JUNDO FAMILIAS
A INSTANCIA
JYOTL MEXICO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

LL

MA. DEL CARMEN ALANIS FRIQUERO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

317008710527

12501800247E

ALTERNOS	FEDERALES	LOCALES	EXTRAORDINARIOS
12	15	09	09
		09	10
		11	12
		13	04
		05	06
		07	08

TEXTOS MINIS



REMITIDO SE
DE PRIME
MEZAHUALI



Handwritten initials or mark in the top right corner.

CERTIFICACIÓN.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.152 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CERTIFICA

SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, NO TIENE LUGAR LA PRIMERA JUNTA DE ANENENCIA, DADO QUE NO SE ENPLAZO A [REDACTED]

[REDACTED] SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE [REDACTED] Y ABOGADO [REDACTED] NO, LO QUE SE CERTIFICA, PARA LOS EFECTOS DE LOS JUICIOS A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.



SECRETARIO.
Handwritten signature of the Secretary.

Vertical text on the left margin: REGAD DE PI NEZA ESEGI

OTEXTO
TEXT
NIN
S



RECEIVED SEC.
DEPT. OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C.

RVC

[Redacted]

VS

[Redacted]

DIVORCIO INCAUSADO
EXP.- 956/2013
SECRETARIA: SEGUNDA A

JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR
EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

[Redacted], por mi propio derecho, con la personalidad que tengo reconocida en autos, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo

Que por medio del presente escrito, vengo a señalar domicilio para efectos de emplazamiento y notificación al señor [Redacted], el ubicado en [Redacted] Nezahualcoyotl, Estado de México. C.P. 57120

Solicito pasen de nueva cuenta los presentes autos, a la C. Notificadora adscrita a este Juzgado, para efecto de emplazar y notificar a mi contraria en el domicilio indicado en el cuerpo del presente escrito.



Por lo expuesto;

A USTED, JUEZ, atentamente pido se sirva,

PRIMERO. Que por señalado domicilio del demandado, el que se precisa en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO. Solicito pasen de nueva cuenta los presentes autos, a la C. Notificadora adscrita a este Juzgado, para efecto de emplazar y notificar a mi contraria en el domicilio indicado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Handwritten signature]

LIC. [Redacted]
ABOGADO PATRONO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 OFICIALIA DE PARTES DE NEZAHUALCOYOTL

FECHA: 04 - 07 - 2013

09042507201309

HOR

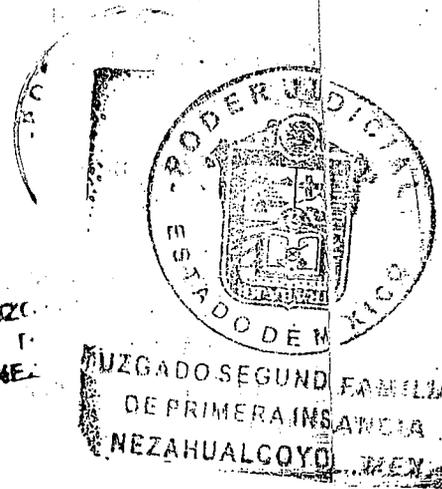
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
 CODIGO DE BARRAS: 31099E095613001
 JUZGADO: JUZGADO 2 FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL
 NO. EXPEDIENTE: 0956 / 13
 NO. PROMOCION: 001
 RAMO: FAMILIAR
 INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
 FOJAS: 1
 CUADERNO: PRINCIPAL
 SINTESIS: TURNAR NOTIFICADORA
 FECHA Y HORA DE RECEPCION: 09:25:02 del día Jueves, 04 de Julio de 2013
 CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11613
 DOCS. Y NOTAS: COPIA SIMPLE DE ESCRITO
 PROMOVENTE(S): [REDACTED]



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 OFICIALIA DE PARTES



31099E095613001





HORA

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013). Se da cuenta al Juez con la promoción 11,613 (once mil seiscientos trece); presentada en el expediente 956/13 por [REDACTED]; de conformidad con el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles.CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CUATRO (4) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013).

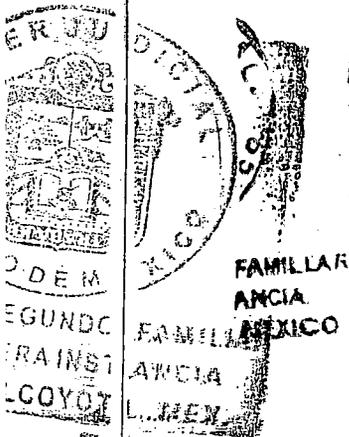
Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, tórnese los autos a la vista de la Notificadora adscrita, para que se constituya en el domicilio de [REDACTED], ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] C.P. 57120, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, a fin de dar cumplimiento al auto del catorce (14) de junio de dos mil trece (2013) y del presente proveído.

Se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS (14:35) DEL CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), para la primera junta de avenencia.

De conformidad con el artículo 1.138 del Código en consulta, se hace saber a la promovente, que de no comparecer el día y hora antes indicados, se dará por terminado el presente proceso, por falta de interés.

Se previene a la Notificadora adscrita a este juzgado de cumplimiento al presente proveído, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de TRES DÍAS se dará vista al Consejo de la Judicatura, independientemente de las sanciones administrativas que se le llegaren a imponer.





NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

[Handwritten signature]
JUEZ

[Handwritten signature]
SECRETARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE NEZAHUALCÓYOTL
JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDA

RAZON DE NOTIFICACION.- En Nezahualcoyotl, siendo las 020 horas, del día 05 del mes de julio, del año dos mil 13, el suscrito Notificador del Juzgado 1º de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, NOTIFIQUE el auto, de fecha 04 julio 13, a las partes, por medio de lista y boletín judicial número 7109, de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Mexico
..... DOY FE.

C. NOTIFICADOR.
[Handwritten signature]

14

RAZÓN.- Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos (10:10) del día treinta y uno 31 de julio del año mil trece 2013, la suscrita Segunda Notificadora adscrita al Juzgado segundo de lo Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en esta ciudad, para dar cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 956/2013, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado en autos como de [REDACTED] ubicado en: [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, y bien cerciorada de encontrarme en el domicilio correcto y buscado por así indicarlo el nombre del Municipio y de la colonia, denominación de la calle y número oficial del lugar, que se encuentran señalizados en las calles y fachadas de la colonia y por dicho de los vecinos; inmueble que cuenta con las siguientes características: construcción de tres pisos, fachada de color amarilla, puerta de color amarillo; acto seguido

cedo a tocar en repetidas ocasiones la puerta del lugar, acudiendo a mi llamado una persona del sexo masculino, a quien previa identificación de al [REDACTED] suscrita y del cargo que ostento le requiero la presencia de [REDACTED], a lo que manifiesta que aquí no vive, que si vivió aquí pero desde hace como tres meses que se fue y no sabe a donde, que sabe esto porque aquí vive y que ellos, al que me atiende, son los dueños del lugar y le rentan a varias personas, entre ellas una persona que se llamaba DANIEL, pero se fue y no sabe más; así las cosas, al no localizar a persona alguna en la vivienda del buscado o familiar del mismo y estar dividido el inmueble, para evitar vicios o parcialidades en la presente diligencia, me abstengo de practicar en emplazamiento de mérito, dando cuenta con lo anterior al juez del conocimiento para los efectos legales conducentes.

ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCÓYOTL

JUZGADO FAMILIAR
INSTANCIA
TOLTECÁ, MÉXICO

DOY FE

NOTIFICADORA

SIN TEXTO

ESTAD
LEGADO:
DE PRO
NEZAHUA



ACTA DE AUDIENCIA

Que se levanta en acatamiento al artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles.

Forma de substanciación: Reservada

Lugar: Nezahualcóyotl, México.

Fecha: 05 - Agosto -2013

Hora: 14:35 hrs.

Juez: Lic. José Luis Flores González.

Secretario: Lic. Roberto Reyes Santos.

No comparecen los cónyuges

Expediente No. 956/2013

Tipo de Audiencia: Primer Junta de Avenencia.

Actos Procesales Realizados:

Como no comparece la consorte la solicitante del divorcio  se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cuatro de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el **ARCHIVO** del presente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, quedan a su disposición los documentos exhibidos, previa constancia que por su recibo obre en autos.

NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE AUDIENCIA.

HORA DEL CONCLUSIÓN: 14:45 Horas.

DOY FE

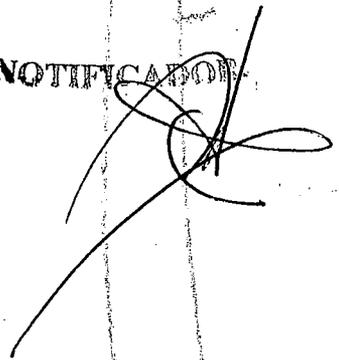
JUEZ

SECRETARIO



OFICINA DE
SECRETARÍA
JUDICIAL
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
CALLE DE LA
LIBERTAD

RAZON DE NOTIFICACION.- En Nezahualcoyotl siendo 11
230 horas, del día 06 del mes de agosto, del año dos mil
13, el suscrito Notificador del Juzgado 1º de 1ª de
Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, NOTIFIQUE
la audiencia de fecha 05 agosto 13, a las partes, por
medio de lista y boletín judicial número 7420 de esta misma
fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1167 del Código de
Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México
..... DOY FE.

C. NOTIFICADOR



ESTADO DE MEXICO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
2013
AGOSTO
06



RAZON. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO; A DIECISEIS DE AGOSTO DOS MIL TRECE.

10/16

COMPARECE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL (LA) C.

[Redacted Name]

QUIEN

SE IDENTIFICA CON Cedula Profesional No. [Redacted] EXPEDIDA A SU FAVOR POR Secretaria de Educacion Publica. DOCUMENTO EL CUAL SE DA FE TENER A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO EN ESTE ACTO, QUIEN MANIFIESTA SER PERSONA AUTORIZADA POR LA PARTE Actora EN EL EXPEDIENTE

956/2013

Y

QUE

EN

ESTE

ACTO

RECIBE: Documentos base de la acción exhibidos en el escrito inicial de demanda

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA Cinco de agosto del año curso. FIRMANDO AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. DOY FE.



MUNDO FARRAR
RA INSTANCIA
DE NEZAHUALCOYOTL

[Signature]

COMPARECIENTE

[Signature]
SECRETARIO.

OFICIO DEL SEGURO DE FIDELIDAD
DE SECRETARIA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO

CEDULA [REDACTED]

TITULO 184-4

DEL LIBRO A169

REGISTRADO A FOLIOS
DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
CIVILES ACORDADO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5^o CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE OTORGA LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

•LIC. EN DERECHO•

MEXICO DE 14 DE AGO DE 1992

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

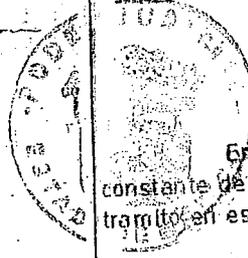
LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

— YO, LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDONEL CHAVEZ, NOTARIO NUMERO OCHENTA DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA EN UNA FOLIA UTIL, QUE RUBRICO Y SELLO, CONCUERDA BIEN CON SU ORIGINAL. — PARA CONSTANCIA ASENTE HOY EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA EN MI CARGO EL REGISTRO NUMERO MIL CUATROCIENTOS DOS - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOY FE

[Handwritten signature]



C. JUEZ
JUZGADO SE
PRESENT



6
constante de
trámite en es

ANEXO 2
LA INSTANCIA
ANUAL

EXPEDIENTE

Nota: En
fecha y o

178

LICA
ESUS
XIG-
DEL
EN
GLA

E

IEZ

SENTE

DEPARTAMENTO
DE FAMILIA
Y FIDUCIARIA

SENTE en referenci

DEPARTAMENTO
DE FAMILIA
Y FIDUCIARIA
ESTADO DE MEXICO

ATENTAMENTE

EDELBERTO COTONIELO SANTELIZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO TEXCOCO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.



DEPARTAMENTO
DEL ARCHIVO
TEXCOCO

última solicitud de expediente, favor de anotar la naturaleza del juicio, las partes en el proceso,
la remisión al Archivo Judicial

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CORTE DE APYLA A JUICIA
OFICIALIA DE PARTES DE NEZAHUALCOYOTL

ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
OFICIO : 16139/15
ASUNTO : SE REMITE EXPEDIENTE

"2015. Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2015

ADO SEGUNDO FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL

En atención a su oficio número 1631/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince. Remito,
ante de 16 Fojas Útiles, el EXPEDIENTE 956/13-1, relativo al JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO que se
en ese H. JUZGADO a su digno cargo.

Solicitándole el acuse de recibo correspondiente.

Hago de su conocimiento que el oficio de solicitud enviado, ocupó el lugar correspondiente al



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 OFICIALIA DE PARTES DE NEZAHUALCOYOTL

FECHA: 20 - 05 - 2015

31202705201513

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 31099E096613004

JUZGADO: JUZGADO 2 FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL

NO. EXPEDIENTE: 0966 / 13

NO. PROMOCION: 004

RAMO: FAMILIAR

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 1

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: REMITE EXPEDIENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:26:57 del día Miércoles, 20 de Mayo de 2015

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 7444

DOCS. Y NOTAS: EXPEDIENTE EN 16 FOJAS

PROMOVENTE(S): ARCHIVO TEXCOCO



31099E096613004



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 FAMILIAR
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

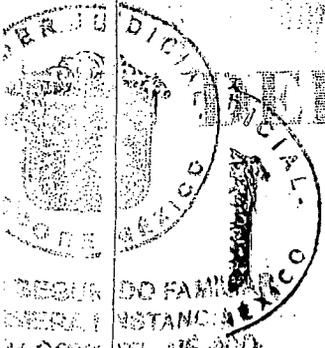


[Handwritten signature]

18/8

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

EXPEDIENTILLO



JUZGADO FAMILIAR
SEGUNDA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

REDEDUCIDO DEL EXPEDIENTE
956/2013

FECHA 12 DE MAYO DE 2015

D. en D. BLANCA COLMENARES SANCHEZ.

LIC. FELIPE RUEDA ALBINO.

OL
M
L
M
L
M
L



ESTADO
LIBRERIA
NACIONAL

Toluca, México; 11 de Mayo de 2015

Titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl

A través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la C. [REDACTED] solicitó lo siguiente:

“DESEO ME SE PROPORCIONADA A TRAVÉS DE COPIA CERTIFICADA A MI COSTA Y EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA PROCESAL, DEL EXPEDIENTE 956/2013, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, EN QUE SON PARTES [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]” (sic)

Para estar en posibilidad de dar respuesta a la petición comentada, con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 13, fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, respetuosamente solicito a usted, de no haber inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones para que sea remitida a la Unidad de Información de esta institución, copias certificadas de la información solicitada.

No omito comentarle que la procedencia de entregar la información, será analizada por el Comité de Transparencia Institucional, por lo que agradeceré nos informe si la misma encuadra en algún supuesto de clasificación como reservada o confidencial de conformidad con la Ley de la materia; asimismo, dado que la petición debe ser contestada en los plazos de ley, mucho agradeceré considere la urgencia del caso.

Sin más por el momento, reciba la confirmación de mi admiración y respeto.

Atentamente,

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Información



10

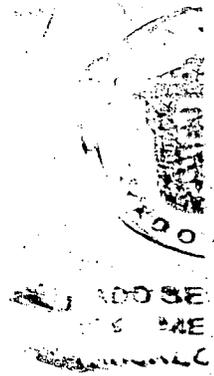
COLEXTEJINS

Titular del Ju
A través del S

Para estar en
Acceso a la In
Poder Judicial
a la Unidad de

No omito com
si la misma er
debe ser conte

Sin más por el





2074
20

Toluca, México; 11 de Mayo de 2015

AR

Jefe del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl

del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la C. [REDACTED] solicitó lo siguiente:

- "DESEO ME SE PROPORCIONADA A TRAVÉS DE COPIA CERTIFICADA A MI COSTA Y EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA PROCESAL, DEL EXPEDIENTE 956/2013, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, EN QUE SON PARTES [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]" (sic)

Para estar en posibilidad de dar respuesta a la petición comentada, con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 13, fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, respetuosamente solicito a usted, de no haber inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones para que sea remitida a la Unidad de Información de esta institución, copias certificadas de la información solicitada.

Comento comentarle que la procedencia de entregar la información, será analizada por el Comité de Transparencia Institucional, por lo que agradeceré nos informe la misma encuadra en algún supuesto de clasificación como reservada o confidencial de conformidad con la Ley de la materia; asimismo, dado que la petición debe ser contestada en los plazos de ley, mucho agradeceré considere la urgencia del caso.

En más por el momento, reciba la confirmación de mi admiración y respeto.

Atentamente

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Información



JUNDO FAMILIAR
A INSTANCIA
YOTL, MÉXICO

25544

ATENTAMENTE

JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ.

SIN TEXTO



NATIONAL ARCHIVES
COLLEGE PARK, MARYLAND
20740

J. FAMILIAR
TANCIA
L. MÉXICO

Miembro del Poder Judicial del Estado de México

Toluca, México: 11 de Mayo de 2015

Titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl

A través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la C. [REDACTED] petición lo siguiente:

- "DESEO ME SEA EMITIDA A MI COSTA COPIA CERTIFICADA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE OFICIO 1274, OFICIO FECHADO EL 15 DE ABRIL DE 2015, MISMO QUE ME FUERA NOTIFICADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), COMO RESPUESTA A MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00073/PJUDIC/II/2015. DOCUMENTO QUE ME PERMITO ADJUNTAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE POR MEDIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF." (sic)

Para estar en posibilidad de dar respuesta a la petición comentada, con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 13, fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, respetuosamente solicito a usted, de no haber inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones para que sea remitida a la Unidad de Información de esta institución, copias certificadas de la información solicitada.

No omito comentarle que la procedencia de entregar la información, será analizada por el Comité de Transparencia Institucional, por lo que agradeceré nos informe si la misma encuadra en algún supuesto de clasificación como reservada o confidencial de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, dado que la petición debe ser contestada en los plazos de ley, mucho agradeceré considere la urgencia del caso.

Sin más por el momento, reciba la confirmación de mi admiración y respeto.

Atentamente

Dr. Heriberto Benítez López Aguilar
Titular de la Unidad de Información



UNIDAD DE
INFORMACION

27
46
12

TEXTOS NOS

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



tra
ra
ces
de
la U
o or
la r
be
n m



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

72
5/22

Toluca, México; 11 de Mayo de 2015

MR

Jefe del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl

del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la C. [REDACTED] solicitó lo siguiente:

"DESEO ME SEA EMITIDA A MI COSTA COPIA CERTIFICADA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE OFICIO 1274, OFICIO FECHADO EL 15 DE ABRIL DE 2015, MISMO QUE ME FUERA NOTIFICADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), COMO RESPUESTA A MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00073/PJUDICI/IP/2015. DOCUMENTO QUE ME PERMITO ADJUNTAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE POR MEDIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF." (sic)

Al estar en posibilidad de dar respuesta a la petición comentada, con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 13, fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, respetuosamente solicito a usted, de no haber inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones para que sea remitida a la Unidad de Información de esta institución, copias certificadas de la información solicitada.

Permiso comentarle que la procedencia de entregar la información, será analizada por el Comité de Transparencia Institucional, por lo que agradeceré nos informe la misma encuadra en algún supuesto de clasificación como reservada o confidencial de conformidad con la Ley de la materia; asimismo, dado que la petición debe ser contestada en los plazos de ley, mucho agradeceré considere la urgencia del caso.

Por más por el momento, reciba la confirmación de mi admiración y respeto.

Atentamente

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Información



JO FAMILIAR
INSTANCIA
JTL, MEXICO

Archivo 17/05/15, Of. 3785

~~ATENTAMENTE~~
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ.

SINTEXTO



4723



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia en
Nezahualcóyotl, Estado de México.
"2015. Año del Aniversario Luctuoso de José María Morelos y
Pavón"

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO

RECEBIDO
15 ABR 2015
UNIDAD DE INFORMACIÓN

OFICIO: 1274
ASUNTO: Se rinde informe.
EXPEDIENTE: 956/13

Nezahualcóyotl, México, 15 de Abril de 2015.

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En atención a la llamada vía telefónica realizada a este Juzgado el día trece de abril del año en curso, por el personal del Departamento de la Unidad de Información a su cargo, mediante la cual se encomendara dar seguimiento a lo solicitado por Ta C. [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en el que solicito copias de todo el expediente 956/2013 relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO**, que refirió se encuentra radicado en este Juzgado; me permito informar a Usted que el número de expediente a que alude y se encuentra radicado en este Juzgado, corresponde a un **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO**, el cual fuera promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] litigantes que son personas diversas a la solicitante, por tanto no es dable proporcionar las copias que solicita al no ser ésta parte en ese procedimiento, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.131 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Sin embargo y de requerirlo esa Unidad que dirige, se proporcionarán las copias del expediente 956/2013 radicado en este Juzgado. Reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ.

15 ABR 2015

INTEXTOT



RAZÓN.- NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DOCE (12) DE
MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015). La Secretaria da cuenta a la
Jueza del conocimiento con las promociones números 6883 y 6884
presentadas por el doctor HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR,
relacionado con el expediente número 956/2013 de conformidad con
el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

JUEZA

SECRETARIO

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DOCE (12) DE MAYO
DOS MIL QUINCE (2015).

Con los escritos de cuenta, se tiene por presentado a al Doctor
HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR, titular de la Unidad de
Información del Poder Judicial del Estado de México, visto su
contenido y tomando en consideración que el expediente del cual
solicita la remisión de copias certificadas, fue enviado al archivo
judicial para su resguardo el día diecisiete de octubre de dos mil trece,
mediante oficio número de oficio 3785, por lo que, con fundamento en los artículos
1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de dar
cumplimiento a lo requerido, gírese oficio al encargado del archivo
judicial regional de Texcoco, México, para que a la brevedad posible
sea devuelto a este Juzgado el expediente 956/13; mediante oficio
infórmese al Titular de la Unidad de Información del Poder Judicial, lo
anterior.

Asimismo, envíesele copia certificada del oficio número 1274.

Formese cuaderno para su control.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DRA. EN D. J. BLANCA
COLMENARES SANCHEZ JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL,
MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON EL SECRETARIO

JUDICIAL LICENCIADO FELIPE RUEDA ALBINO, QUE AUTORIZA Y
DA FE.

JUEZA

SECRETARIO

[Large handwritten signature]

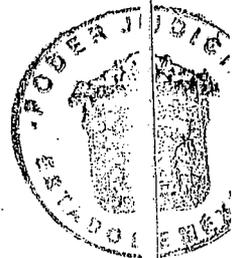
[Handwritten signature]

NOTIFICACION.- En Nezahualcoatl, del año dos mil
022 horas, del día 13 del mes de Mayo,
15, el suscrito Notificador del Juzgado Segunda Instancia del
Primera Instancia, del Distrito Judicial de Neza,
elabo, de fecha 12/05/15, a el Procurador
de lista y boletín judicial número 7825, de esta misma
fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 18 del Código de
Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.
..... DOY FE.

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]

NOTIFICADO



REGISTRO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOATL

27
25

RAZÓN.- NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015). La Secretaria da cuenta a la Jueza del conocimiento con la promoción número 7444 presentada por EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO DE TEXCOCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, relacionado con el expediente número 956/2013 de conformidad con el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

JUEZA

SECRETARIO

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, VEINTIUNO (21) DE MAYO DOS MIL QUINCE (2015).

Con el oficio de cuenta y expediente número 956/2013, se tiene al ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO DE TEXCOCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, devolviendo el expediente número 956/2013 en quince fojas, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, hágase las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y notifíquese personalmente a las partes de su llegada para que promuevan lo que a su derecho corresponda.

Por lo que se procede a acordar lo referente a las promociones números 6883 y 6884 presentadas por el Titular de la Unidad de Información del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en los artículos 1.131, 1.134 y 1.138 del Código Procesal Civil, expidase copia certificada de todo lo actuado en el expediente referido en razón que de autos no se despende que se haya dictado resolución alguna; así como del oficio 174 de fecha quince de abril de dos mil quince, por lo que mediante oficio remítase las mismas.

Glóse al principal el expedientillo formado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE



FAMILIAR
DO SEGUNDO FAMILIAR
PRIMER INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DRA. EN D. J. BLANCA COLMENARES SÁNCHEZ JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FELIPE RUEDA ALBINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

JUEZA

SECRETARIO

CAUSON DE NOTIFICACION.- En Nezahualcoyotl, siempr
8:30 horas, del día 22 del mes de Mayo, del año dos mil
15, el suscrito Notificador del Juzgado 2º Fam de
Primera Instancia, del Distrito Judicial de México, NOTIFIQU
el auto, de fecha 21 Mayo, a las partes, por
medio de lista y boletín judicial número 7832 de esta misma
fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1.182
Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México

Se notificó a las partes en famlias de ley
Day Fe
NOTIFICADOR
RECORDO SE
DE FOME
NEZAHUALC

EL LICENCIADO FELIPE RUEDA ALBINO,
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE
SE CERTIFICAN SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS
CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE
956/2013, RELATIVO AL JUICIO ESPEICAL DE
DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO DE SU CÓNYUGE [REDACTED]

[REDACTED]; LAS CUALES EN
VEINTICINCO FOJAS ÚTILES; LAS QUE SE
ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SELLADAS,
DOTEJADAS, RUBRICADAS Y FIRMADAS, EN

CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE
FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL DOS MIL
QUINCE (2015); QUE SE EXPIDEN EN CIUDAD
NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, A LOS
VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
2015 DOS MIL QUINCE.

DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS.



LIC. FELIPE RUEDA ALBINO.



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO

